

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.01
---	--	--------	---------------

AVISO DE CONVOCATORIA –
DECRETO 1082 DE 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2.

DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO DE GRAMALOTE
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA – No. SAMC-005-2026

EL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, dando cumplimiento a lo ordenado en el Estatuto de Contratación del Estado Colombiano, se permite informar que iniciará el trámite precontractual que se detalla a continuación:

1. ENTIDAD: MUNICIPIO DE GRAMALOTE, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.

2. DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO DE CONTACTO: La correspondencia física debe ser entregada en el Palacio Municipal ubicado en la Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal-Gramalote Ventanilla Única en Gramalote Norte de Santander de martes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m., y sábados de 7:30 a.m. a 1:30 p.m. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo electrónico Email: contratacion@gramalote-nortedesantander.gov.co y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta. Dicha solicitud debe:

- A. Contener el número del Proceso de Contratación.
- B. Dirigirse a Municipio de Gramalote
- C. Enviarse dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso de Contratación.
- D. Indicar los datos de contacto del remitente tales como el correo electrónico, la dirección y el número telefónico.

La Entidad responderá las solicitudes recibidas antes del cierre del Proceso de Contratación por medio de la plataforma del SECOP I. Después del cierre del proceso, las respuestas de la Entidad sobre las comunicaciones recibidas serán puestas en conocimiento del solicitante a través de oficio dirigido al correo electrónico indicado en el “Formato 1 – Carta de presentación de la oferta” y se publicarán en el SECOP para conocimiento público.

3. OBJETO DEL CONTRATO: IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER.

4. CUADRO DE CANTIDADES A ADQUIRIR: Los bienes y servicios a adquirir se encuentran descritos en el anexo técnico y presupuesto oficial.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PROTECCIÓN				\$
1,01	Realizar el aislamiento de las áreas con mayor presencia del tensionante identificado	km	2,6	\$	\$
2	CONSERVACIÓN				\$
2,01	Establecimiento de material vegetal con una altura no menor a 1.5 mts sembrado con especificaciones técnicas en sitio a una distancia de 3,2 mts.	Ha	1,00	\$	\$

Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal- Gramalote
Email: contratacion@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: <http://gramalote-nortedesantander.gov.co>
Teléfono: 3102461191

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.01
---	--	--------	---------------

COSTO DIRECTO					\$
	ADMINISTRACIÓN	%		25,00%	
	IMPREVISTOS	%		0,00%	
	UTILIDAD	%		5,00%	
	SUBTOTAL AIU	%		30,00%	
COSTO TOTAL OBRA					\$
SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO					\$
VALOR TOTAL DEL PROYECTO					\$

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: No existe Acuerdo Marco para la adquisición de estos tipos de bienes y servicios, además no se encuentra dentro de los establecidos pliegos tipo adoptados por la Agencia Colombia Compra Eficiente.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1993, y al pliego de condiciones elaborado para tal fin. La modalidad de selección es la de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, la cual fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, Se entiende por Selección Abreviada el proceso de selección utilizado por las entidades estatales mediante el cual escoge a sus contratistas a través de una invitación de carácter público que se dirige a todas las personas potencialmente interesadas en ejecutar un contrato, para que en igualdad de condiciones y bajo criterios objetivos garantizados por el pliego de condiciones, presenten ofertas entre las que se escogerá la más favorable. La Selección Abreviada, en la práctica, se reserva para objetos de carácter complejo y de menor valor, toda vez que el objeto del contrato cuya celebración se pretende es de servicios de transporte especial de pasajeros y en la atención a la Cuantía esta es la Modalidad de Selección apropiada.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: La duración del contrato será de DOS (02) MESES calendario, termino contado a partir de la suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista, previo registro presupuestal y aprobación de póliza.

7. FECHA LÍMITE CIERRE PROCESO DE SELECCIÓN: Hasta el 03 de octubre de 2026 - 12:00 horas

8. VALOR Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato resultante de la presente Convocatoria Pública será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$241.656.700,51)** incluido todos los impuestos costos directos e indirectos más I.V.A, y que contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar. EL MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.:

Código BPIN	Nombre proyecto	Sector	Fase	Valor total
-------------	-----------------	--------	------	-------------

Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal- Gramalote
Email: contratacion@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: <http://gramalote-nortedesantander.gov.co>
Teléfono: 3102461191

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.01
---	--	--------	---------------

2024543130013	Implementación de estrategias para la protección y conservación de áreas estratégicas y sus servicios ecosistémicos del municipio de Gramalote, Norte de Santander	Ambiente y desarrollo sostenible	III	\$241.656.700,51,00
Fuentes	Tipo de recurso		Año	Valor
Municipio de Gramalote	SGR – Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible		2026	\$241.656.700,51
Valor aprobado por la entidad territorial Norte de Santander	\$ 241.656.700,51			
Vigencia SGR aprobada por la entidad territorial Norte de Santander	2023-2024			
Entidad ejecutora	Municipio de Gramalote	Valor		\$ 241.656.700,51



MUNICIPIO DE GRAMALOTE
NIT : 890501404-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 08 210002

Fecha: 21/08/2025 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

OBRAS – IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
R	2.3.2.02.005.32.03	Obras – Implementación De Estrategias Para Protección Y Conservación De Áreas Estratégicas Y Sus Servicios Ecosistémicos Del Municipio De Gramalote, Norte De Santander	241,656,700.51
Fuente Recurso:	2.2.8.2.00-ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL		
Producto MGA:	3202049 - SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS		
Código BPSN:	20240000017801 - IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS ESTRATÉGICAS Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE, NORTE DE SANTANDER		

TOTALES 241,656,700.51

VIGENCIA: 2026
VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS CON 51 CENTAVOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: ALVARO CARDOZO RISAÑO
CARGO: ALCALDE MUNICIPAL
DEPENDENCIA: ALCALDIA MUNICIPAL DE GRAMALOTE
DOCUMENTO DE SOLICITUD: ESCRITO

Liliana Rocio Blanco Torres
LILIANA ROCIO BLANCO TORRES
TESORERA GENERAL

Gloria Isabel Galvez Valcarcel
ELABORÓ:
1092155849-GLORIA ISABEL GALVEZ VALCARCEL

9. INDICACIÓN DE SI LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL: Teniendo en cuenta los lineamientos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se presenta la tabla de acuerdos comerciales vigentes en Colombia, con la respectiva verificación de aplicabilidad para entidades municipales. En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el proceso de contratación.

	Entidad Estatal	Valor del Proceso de	Excepción	Proceso de
--	-----------------	----------------------	-----------	------------

Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal- Gramalote
Email: contratacion@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: <http://gramalote-nortedesantander.gov.co>
Teléfono: 3102461191

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.01
---	--	--------	---------------

		cubierta	Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Aplicable al Proceso de Contratación	Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

El Acuerdo Comercial con Guatemala y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN son aplicables a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación. Por ello, al presente proceso le serán aplicables.

10. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME:

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, el cual será remitido a Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal- Gramalote Ventanilla Única en Gramalote Norte de Santander de martes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:30 p.m., y sábados de 7:30 a.m. a 1:30 p.m. Asimismo, podrá enviarlo por medios electrónicos al siguiente correo electrónico: Email: contratacion@gramalote-nortedesantander.gov.co. [En esta sección, la Entidad podrá definir si es procedente alguna limitación territorial y las condiciones bajo las cuales procedería, para lo cual podrá modificar este apartado estableciendo la regulación correspondiente. En este escrito, el interesado persona natural o el representante legal del interesado persona jurídica manifestará si la intención es que la limitación sea a Mipyme nacional o territorial, de acuerdo con las reglas definidas en el proyecto de Pliego de Condiciones]. De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se acredite mediante la presentación del RUP, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado. [Si procede la limitación de las convocatorias del Proceso de Contratación a Mipyme] La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. [En todo caso, la Entidad en esta sección determinará

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.01
---	--	--------	---------------

si la limitación es territorial en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015 y las reglas establecidas en el proyecto de Pliego de Condiciones].

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

12. PRECALIFICACIÓN / MANIFESTACIONES DE INTERES:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección contarán con un término de tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación para manifestar su intención de participar. Los interesados deben enviar una comunicación suscrita por la persona natural, el representante legal de la persona jurídica, por todos los integrantes del proponente plural (Formato 10 – Carta Manifestación de Interés), según corresponda, al correo electrónico, o a falta de este a la dirección física indicada en el numeral 1.3 del presente pliego. Cuando la entidad estatal reciba más de diez (10) manifestaciones de interés, se hará un sorteo para seleccionar máximo diez (10), con quienes continuará el proceso de contratación. En dicho documento se debe manifestar de forma expresa el interés de participar en el proceso de selección, el objeto, el número del proceso de contratación, el nombre de la entidad, el nombre y dirección comercial del interesado y el nombre del representante legal. Tratándose de consorcio y uniones temporales, se debe indicar claramente quienes lo integrarán y el porcentaje de participación [Los porcentajes señalados en el Formato 10 – Carta de manifestación de interés son indicativos y podrán ser modificados de acuerdo con los límites establecidos en este pliego de condiciones]. La manifestación de interés constituye una condición de procedibilidad para participar, so pena de rechazo de la oferta; por lo tanto, solo puede presentar oferta quien manifestó interés, y debe hacerlo en la forma individual o como proponente plural, según como se haya inscrito. Quienes manifiesten interés bajo la forma de proponente plural deben presentar la oferta con los integrantes inscritos, sin incluir otros. Sin embargo, es posible reducir el número de integrantes, siempre y cuando la oferta no la presente un solo miembro. En caso de duplicidad de manifestación de interés, bien sea individualmente y/o como integrante de una estructura plural, se tomará como válida únicamente la primera en el tiempo, y las demás se desestimarán. Por lo tanto, tratándose de consorcios o uniones temporales donde uno o varios integrantes incurran en esta conducta, se desestimarán las demás manifestaciones de interés de los consorcios o uniones temporales donde un mismo integrante o integrantes sean coincidentes

13. CRONOGRAMA: Estas fechas pueden variar al momento de expedirse el acto administrativo de apertura del proceso.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública. Publicación estudios y documentos previos. Publicación del proyecto de pliego de condiciones	22 de septiembre de 2026	SECOP 1 CCE	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta las 18:00 horas del 22 de septiembre de 2026	contratacion@gramalote-nortedesantander.gov.co o en Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal-Gramalote, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de	Fecha definida por la Entidad.

Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal- Gramalote
Email: contratacion@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: <http://gramalote-nortedesantander.gov.co>
Teléfono: 3102461191

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.01
---	--	--------	---------------

		Contratación SAMC- 001-2026	
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Hasta las 18:00 horas del 22 de septiembre de 2026	contratacion@gramalote-nortedesantander.gov.co o en Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal-Gramalote, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-005-2026	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	30 de septiembre de 2026	SECOP 1 CCE	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	30 de septiembre de 2026 - 18:00 horas	SECOP 1 CCE	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	30 de septiembre de 2026 - 18:00 horas	SECOP 1 CCE	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	01 de octubre de 2026 - 18:00 horas	Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal-Gramalote, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC- 005-2026	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Realización del sorteo	02 de octubre de 2026 - 09:30 horas	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	02 de octubre de 2026 - 10:30 horas	SECOP 1 CCE	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	01 de octubre de 2026 - 18:00 horas	SECOP I; contratacion@gramalote-nortedesantander.gov.co o en Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal-Gramalote, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC- 005-2026	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	02 de octubre de 2026 - 10:30 horas	SECOP 1 CCE	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	02 de octubre de 2026 – 12:00 horas	SECOP 1 CCE	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	03 de octubre de 2026 – 12:00 horas	Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal-Gramalote	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	03 de octubre de 2026 – 12:15 horas	SECOP 1 CCE	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	06 de octubre de 2026	SECOP 1 CCE	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de	09 de octubre de 2026 - 18:00 horas	SECOP I; contratacion@gramalote-nortedesantander.gov.co o en Cra 5a # 6 - 46 Centro	L. 1882/18 art. 1

Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal- Gramalote
Email: contratacion@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: <http://gramalote-nortedesantander.gov.co>
Teléfono: 3102461191

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.01
---	--	--------	---------------

subsanaciones)		Administrativo Municipal-Gramalote, asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC- 005-2026	
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	29 de julio de 2026 - 10:00 horas	SECOP 1 CCE	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NA	Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal-Gramalote	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	14 de octubre de 2026 - 12:00 horas	SECOP 1 CCE	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.7.1.
Firma del contrato	14 de octubre de 2026 - 14:00 horas	Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal-Gramalote	Fecha definida por la Entidad.

14. CONSULTA Y RETIRO DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: El pliego de condiciones del presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA – No. SAMC- 005-2026 podrá ser consultado a partir de la fecha de apertura del proceso señalada en el cronograma (numeral 2.1 del presente pliego), en el SECOP I.

En Gramalote Norte de Santander, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2026.


ALVARO CARDOZO RIAÑO
Alcalde Municipal

	Nombre y apellidos	Cargo	Firma
Proyectado por:	Marvin Alexander Contreras Cárdenas	Aspectos Jurídicos Abg. Contratista Municipio de Gramalote	
Revisado por:	Belky Johana García	Asesora Jurídica Externa Municipio de Gramalote	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

Cra 5a # 6 - 46 Centro Administrativo Municipal- Gramalote
Email: contratacion@gramalote-nortedesantander.gov.co
Sitio Web: <http://gramalote-nortedesantander.gov.co>
Teléfono: 3102461191